

REF: Disposición N°0442/25 Act. Electronica N° E12.23.04.2025.5769-Ae

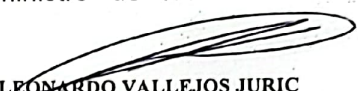
RESISTENCIA, 20 de Mayo de 2025

**CONCURSO DE PRECIOS N° 381/2025**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los  
elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s, atentamente.

  
SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC  
Jefe División Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**OBJETO:**

Se solicita accesorios para el vehículo TOYOTA HILUX dominio  
AC053UM, perteneciente a este Organismo.

| RENG | CANT | DETALLE Y CONDICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRECIOS  |       |
|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
|      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNITARIO | TOTAL |
| 1.-  | 1.-  | Se solicita la adquisición, provisión y colocación de los siguientes accesorios. <ul style="list-style-type: none"><li>Cobertor toyota hilux c/d b/p 16+, lona multicap slim ti (574ti) hilux 16+.</li><li>Estribos "b-1" satinado univ. c/d.</li><li>Soportes "b-1" hilux 2016+ c/d u/1.90 para el vehículo.</li><li>Deberá incluir mano de obra.</li></ul> | \$       | \$    |

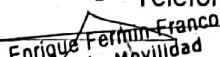
**CONDICIONES GENERALES**

**ARTICULO N° 1:** La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063

  
Enrique Fermín Franco  
División Movilidad  
Lotería Chaqueña

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

-----  
FIRMA Y SELLO  
ACLARATORIO  
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disposición N°0442/25 Act. Electronica N° E12.23.04.2025.5769-Ae

RESISTENCIA, 20 de Mayo de 2025

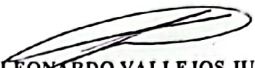
**CONCURSO DE PRECIOS N° 381/2025**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los  
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

  
SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC  
Jefe División Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: [lotcha.villacortam@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.villacortam@chaco.gob.ar) o  
[lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar)

**ARTICULO N° 2:** El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

**ARTÍCULO N° 3:** La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la conformidad de haber realizado el servicio. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**ARTÍCULO N° 4:** La adquisición, provisión y colocación de los accesorios se deberá coordinar con la División de Movilidad de este Organismo.

**ARTICULO N° 5:** Los accesorios deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, cubriendo cualquier falla o desperfecto relacionado con lo solicitado.

#### **REQUISITOS**

**ARTICULO N° 6:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

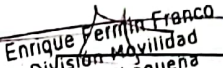
Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

**ARTICULO N° 7:** El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

**ARTICULO N° 8:** Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1º que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores

  
Enrique Vermín Franco  
División Movilidad  
Lotería Chaqueña  
De acuerdo a las especificaciones del  
llamado.

-----  
FIRMA Y SELLO  
ACLARATORIO  
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disposición N°0442/25 Act. Electronica N° E12.23.04.2025.5769-Ae

RESISTENCIA, 20 de Mayo de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 381/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los  
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

  
SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC  
Jefe División Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 9:** Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

**ARTICULO N° 10:** Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 23 de Mayo de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

**ARTICULO N° 11:** Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 23 de Mayo de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

**ARTICULO N° 12:** En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

**ARTICULO N° 13:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

  
Enrique Fermín Franco  
División Movilidad  
Lotería Chaqueña

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

-----  
FIRMA Y SELLO  
ACLARATORIO  
DEL PROVEEDO